

**PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA
INTERNO DE INFORMACIÓN Y LA
DEFENSA DEL INFORMANTE: Políticas
del Canal de denuncias del grupo
alegría activity.**

1. INTRODUCCIÓN

La Política de los principios generales en materia del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante (en adelante, Política) persigue establecer y dar a conocer los principios destinados a **promover la correcta utilización del Sistema Interno de Información** de esta entidad (en adelante, alegría), para con ello, garantizar la defensa íntegra del informante.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica de forma generaliza e íntegra para todas las empresas que conforman el grupo alegría.

Los principios de la **protección y defensa del informante** incluidos en la presente Política, se aplicarán a los informantes conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La presente Política persigue el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En base al contenido legal establecido por la Ley anteriormente citada, esta alegría se compromete en firme a:

- Mantener un mecanismo de control que sustente los procesos internos para mejorar y mantener la calidad del Sistema Interno de Información.
- Asegurar que se atenderán todas y cada una de las comunicaciones realizadas a través de la vía del Sistema Interno de Información.
- Desarrollar y mantener políticas y procedimientos transparentes para todos los datos clave tratados a través del Sistema Interno de Información.
- Implementar medidas e introducir mecanismos adecuados para velar por la seguridad de la información transmitida a través del Sistema Interno de Información, así como para reforzar y garantizar la protección y defensa del informante.
- Brindar asesoramiento, capacitación y apoyo al personal según sea necesario tanto en lo referente a la utilización y promoción de uso del Sistema Interno de Información como de defensa del informante.
- Garantizar que las políticas de utilización y uso del Sistema Interno de Información, así como la promoción de la defensa del informante, contarán con el compromiso y apoyo a todos los niveles de la entidad de forma que se puedan coordinar e integrar con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.
- Garantizar la no divulgación, de los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Restringir el acceso a los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.

- Cumplir de forma estricta todas y cada una de las medidas incluidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

4. CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Los órganos de Dirección de las entidades que constituyen el grupo alegría, velarán por el correcto y adecuado cumplimiento del contenido de las presentes Políticas.